

PRESENTACIÓN

Desde hace ya varios años, en la Facultad de Ciencias Jurídicas se ha venido gestando una política de implementación de Centros de Estudio como espacios de discusión sobre actualidad teórica y práctica de las ciencias jurídicas. Así, de conformidad con la ley 30 de 1992 la Facultad, en colaboración con la Pontificia Universidad Javeriana, ha trabajado en la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento jurídico por intermedio de los Centros de Estudio.

Los Centros de Estudio, desde su formación, han desarrollado múltiples labores, como fomentar el intercambio de ideas entre egresados de la facultad y egresados de otras facultades, se han pronunciado públicamente en forma académicas sobre algunos proyectos de ley ante la Corte Constitucional, han contribuido a la formación de bancos de documentos en las diferentes áreas de discusión presentes en los Centros de Estudio y han sido el semillero natural de profesores de la Facultad.

La importancia de los Centros de Estudio en la labor de creación, desarrollo y transmisión de los conocimientos en áreas específicas del derecho que desde su creación éstos han venido tratando es inmensa. Los Centros son, sin lugar a duda, un semillero de ideas y un escenario académico para la discusión, en que expertos en las diferentes áreas, debaten temas de actualidad jurídica, permitiendo a la Facultad de Derecho interactuar con los profesionales que desarrollan y participan en los temas en su práctica profesional. En vista de estos triunfos, los departamentos como unidades académicas han concentrado sus esfuerzos en las diferentes áreas temáticas que le son afines a los Centros de Estudio, pues ellos se erigen como el instrumento idóneo por medio

del cual la unidad académica se pone en contacto con la realidad que corresponde a su ámbito disciplinar, permitiéndole interactuar con ella.

Sin embargo, a pesar de los importantes logros que los centros han tenido previamente, en materia de publicaciones, hasta la fecha, salvo por las publicaciones del Centro de Estudios en Derecho de la Competencia – CEDEC, ellos habían fallado. Las razones eran múltiples. Las discusiones no producían documentos, ni pronunciamientos sobre temas de actualidad, y los miembros no tenían un incentivo de publicación en una colección especializada. Así, la ausencia de un espacio dirigido a la publicación de las discusiones y ponencias de los miembros del centro se había constituido en la principal talanquera. Ahora con la apertura de la colección que a continuación les presento, esta barrera se elimina y se constituye en el espacio pertinente de publicación de los documentos discutidos o elaborados por los miembros de los Centros de Estudio.

La colección será abierta con una compilación de textos en derecho y economía. El Centro de Estudios en Derecho y Economía, CEDE, adscrito al Departamento de Derecho Económico, desarrolló, por intermedio de su director, CARLOS PABLO MÁRQUEZ ESCOBAR, una compilación de textos escritos por miembros del Centro teniendo como temas principales las relaciones entre el derecho y la economía, el derecho económico y análisis económico del derecho. Es un orgullo para la facultad ver que de todos los textos publicados, fueron elaborados por estudiantes egresados del Pregrado o el Posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana, y, en un caso, por un economista miembro y apoyo en materia económica del Centro de Estudios en Derecho y Economía.

Esta compilación, determina la variedad temática y conceptual que los Centros de Estudio han tenido en el desarrollo de sus actividades. Respecto del tema de la relación entre el derecho y la economía, escribieron PABLO MÁRQUEZ ESCOBAR, ÓSCAR GUARDIOLA, JUAN FELIPE GARCÍA y FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO, todos ellos abogados javerianos. PABLO MÁRQUEZ concentrándose en los aspectos básicos y generales de la relación entre el derecho y la economía, JUAN FELIPE GARCÍA y ÓSCAR GUARDIOLA trabajan desde la perspectiva genealógica, una problematización de la tesis general que supone que el derecho se

genera por la economía. La tesis contraria, es definida y sostenida por FELIPE MÁRQUEZ, quien concentra sus esfuerzos, en estudiar las relaciones entre el derecho y la economía, proponiendo y mostrando cómo es el derecho un instrumento de la economía.

En el ámbito del análisis económico del derecho, tenemos tres artículos, escritos por FERNANDO CASTILLO C., uno de nuestros primeros egresados del programa de maestría en derecho económico, por LUIS EDUARDO ZAMORANO, abogado javeriano, y por DIEGO ORTIZ, economista de la Universidad Externado de Colombia. FERNANDO CASTILLO C., realiza un interesante estudio sobre los créditos asegurados en materia jurídica, su problema de aislamiento en la legislación y la relación de ello con la tasa de interés, por intermedio de un estudio estrictamente económico. LUIS EDUARDO ZAMORANO, desde una perspectiva libertaria, analiza el mito hobbesiano de la seguridad como una función del Estado, haciendo una aproximación económica *a priori*, que le permite plantear con radicalidad, cuál es el problema del Estado y su intervención en la vida privada. DIEGO J. ORTIZ, por su parte, hace un análisis, también desde la perspectiva de la escuela austriaca de economía, de la seguridad social en salud y cuestiona si ésta es socialmente deseable o si es un simple mecanismo que coarta la libertad e impide la libre empresa.

En el aparte de derecho económico, escriben tres abogados javerianos, CIRO R. MEZA MARTÍNEZ, CARLOS A. LAGUADO GIRALDO y MIGUEL E. POLO ROSERO. CIRO MEZA nos introduce en el tema de las relaciones comerciales exteriores y su relación con los procesos internos de tributación, con especial énfasis en la doble tributación, explicándonos el régimen general de este fenómeno y los potenciales mecanismos jurídicos para evitarlo. CARLOS LAGUADO, por su parte, realiza un estudio de derecho contable, referido al inventario del patrimonio social en la liquidación privada de sociedades mercantiles, desarrollando plenamente el tema del régimen general del “inventario del patrimonio social” en su contenido, presentación, aprobación y sus aspectos contables. MIGUEL POLO ROSERO, abarca el debatido control constitucional de leyes referentes a asuntos económicos. El autor, se centra en el estudio del componente del derecho público llamado derecho público económico y su relación con la materia constitucional,

haciendo un estudio de casos presentados ante la Corte Constitucional, los cuales han tenido unas soluciones rígidas que no permiten flexibilidad al desarrollo de políticas en materia monetaria, cambiaria y fiscal.

Como podemos ver, la gran variedad de las obras presentadas hace de esta obra de interés para los estudiosos del derecho económico y el análisis económico del derecho, lo mismo que para aquéllos dedicados a la teoría del derecho, al derecho constitucional, contable, comercial, laboral, tributario y financiero. Es para nuestra Facultad, un orgullo presentar esta colección que inicia sus labores con el derecho económico, rama de las ciencias jurídicas que ha caracterizado el perfil y formación académica de los abogados javerianos desde la apertura de nuestra Facultad en 1931.

LUIS FERNANDO ÁLVAREZ LONDOÑO, S.J.
Decano Académico
Facultad de Ciencias Jurídicas
Mayo de 2004